



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 25 de octubre de 2019

ORDEN No.: OC/GOES109/2019

REFERENCIA: SUMINISTRO DE PUFF, DE DIVERSOS COLORES PARA EL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

D' OFFICE, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	13100000	54106	4	UNIDAD	PUFF DE DIVEROS COLORES, COSIDO, CON CIERRE DE SEGURIDAD CON CREMALLERA DE CUERO RESENTENTE, MARCA DOFFICE.	\$ 100.00	\$ 400.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Parque Infantil de Diversiones cuenta con una ludoteca, que es un espacio donde se brinda atención a la niñez por medio de actividades lúdicas que estimulan el desarrollo físico y mental. Actualmente carece de recursos para brindar un mejor servicio a sus usuarios; motivo por el cual se requiere mejorar las condiciones de equipamiento, por ello es necesario la compra de material bibliográfico infantil y material de entretenimiento con dotación de juegos de mesa, mobiliario y equipo actualizado, adecuar espacios para la lectura individual, colectiva y actividades lúdicas. Con el equipamiento se contará con mayor recurso a disposición de los niños y niñas para mantener un ambiente de entretenimiento agradable que ayude con su aprendizaje.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar carta de compromiso de garantía de buena calidad y durabilidad del mobiliario por un periodo mínimo de tres años contados a partir de la fecha de entrega.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 5ª Avenida Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-Cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Carta de Garantía y Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Licda. Marina Isabel Ramírez, Encargada de Ludoteca del Parque Infantil de Diversiones, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2221-9179, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



URANIE

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GÚZMÁN

D'Office
S.A. DE C.V.



THE
LIBRARY

